REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0274
RADICADO Nº 2023-00097-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARGARITA MARIA DUQUE VÉLEZ y JULIAN ANDRES LOPERA DUQUE contra KAKARAKA S.A.S, procede el despacho de conformidad con lo resuelto por el Superior.

CONSIDERACIONES

Cúmplase lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, continuándose con el trámite del proceso de primera instancia.

Así, se programará la diligencia consagrada en el artículo 77 del CPTSS, para el DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, seguidamente de ser posible se adelantarán las etapas de la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 80 del CPTSS.

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma, acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S.

De otro lado, se requiere a los apoderados judiciales de ambas partes para que garanticen su conectividad, la de sus representados y demás intervinientes que deban comparecer a la diligencia, así como la disposición de tiempo y condiciones apropiadas para tal propósito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CUMPLIR lo resuelto por el Superior y continuar con el trámite del proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 77 del CPTSS, así como para realizar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 071 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de abril de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c4f647894d09d001971dae4dd9c1278d97699fcacc57cfd57eb59c10fd76be**
Documento generado en 24/04/2024 09:01:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica